



OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

45590
VAN RENT

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
27 AGO. 2012
Registro de Sociedades

*Quito
\$0104
CLP*

Quito, 30 de Agosto del 2012

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
27 AGO. 2012
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Del documento escriturado, que adjunto vendrá su conocimiento que mediante junta general de socios llevada a efecto el día 13 de Agosto del 2012, por unanimidad autorizan al Señor José Mariano Jima Molina, la Cesión de la totalidad de las participaciones a favor del señor Inaudy de Jesús Martínez Herrera como también consta en la escritura pública celebrada el 14 de Agosto del 2012, ante el Notaria Trigésima Primera, Dra. Mariela Pozo Acosta.

- Solicito nómina de socios, tres nóminas

Atentamente,



TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.

Patricio Páez
GERENTE

*Ingrede la cesión
de participaciones
objeto nómina
30/08/2011*

 Superintendencia de
Compañías
24 AGO. 2012
CAU

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Escritura No.:18751

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OPERADORES DE
TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR
COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADO POR
SR. JOSE MARIANO JIMA MOLINA Y
SRA. LORGIA EDITA CUEVA AGUIRRE

A FAVOR DE
SR. INAUDY DE JESUS MARTINEZ HERRERA

CUANTIA: USD \$ 40,00

MLM

DI 2 COPIAS + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día trece de agosto del año dos mil doce, ante mi,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito,
2 comparece por una parte, los señores cónyuges el señor **JOSE MARIANO JIMA**
3 **MOLINA** y la señora **LORGIA EDITA CUEVA AGUIRRE**, casados entre sí, por
4 sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la
5 Sociedad Conyugal formada entre ellos, ecuatorianos, mayores de edad; en
6 calidad de CEDENTES, haciendo constar su expreso consentimiento para la
7 celebración de la presente escritura; y, por otra parte el señor, **INAUDY DE**
8 **JESUS MARTINEZ HERRERA**, de estado civil casado con la señora **ULDA**
9 **MARIA CARPIO AGUIRRE**, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano,
10 mayor de edad; en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes, son mayores
11 de edad están domiciliados en la ciudad de Quito hábiles y legalmente capaces,
12 a quienes conozco de que doy fe, en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
13 presentan, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan,
14 cuyo tenor es éste: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a
15 su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía
16 OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS
17 ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes
18 cláusulas: Primera.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la
19 presente Escritura Pública: A) En calidad de Cedentes, los cónyuges señor José
20 Mariano Jima Molina y señora Lorgia Edita Cueva Aguirre, de estado civil
21 casados, por sus propios y personales derechos. B) En calidad de Cesionario, el
22 señor Inaudy de Jesús Martínez Herrera, de estado civil casado, por sus propios
23 y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24 domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para
25 contratar y obligarse.- Segunda.- Antecedentes.- A) La Compañía
26 OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS
27 ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura
28 Pública otorgada el veinte y nueve (29) de abril de mil novecientos noventa y

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ochó (1998), ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo
2 Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
3 veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).- B) La Junta
4 General Universal de Socios de la mencionada compañía, celebrada el trece de
5 agosto del año dos mil doce (2012), resolvió otorgar consentimiento unánime
6 para que el señor José Mariano Jima Molina, transfiera la totalidad de sus
7 participaciones sociales a favor del señor Inaudy de Jesús Martínez Herrera.-
8 Tercera.- Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos y en
9 cumplimiento de la resolución adoptada por la mencionada Junta General
10 Universal de Socios de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO
11 Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA,
12 conforme copia certificada del acta que se adjunta a la presente como
13 documento habilitante, los Cedentes, cónyuges señor José Mariano Jima Molina
14 y señora Lorgia Edita Cueva Aguirre, por sus propios y personales derechos, en
15 este acto, libre y voluntariamente, y de forma irrevocable, declaran que
16 transfieren la totalidad, esto es un mil participaciones sociales, cuyo valor es de
17 cuatro centavos de dólar de valor cada una (USD\$ 0,04), a favor del señor Inaudy
18 de Jesús Martínez Herrera, de conformidad con el siguiente detalle:-----

<u>Cedente</u>	<u>Número de Cédula</u>	<u>No. Participaciones que cede</u>	<u>Cesionario</u>	<u>Número de Cédula</u>
José Mariano Jima Molina	110199583-3	1000	Inaudy de Jesús Martínez Herrera	110200928-7

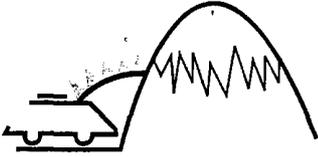
19 Con la cesión de las participaciones sociales, el Cedente deja de ser socio de la
20 Compañía Por lo tanto, el Capital Social de la Compañía OPERADORES DE
21 TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR
22 COMPAÑÍA LIMITADA, manifestando que no tiene que formular ningún reclamo
23 y bajo ningún concepto.- Luego de realizadas las transferencias
24 correspondientes, el Capital Social de la Compañía OPERADORES DE

1 TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR

2 COMPAÑÍA LIMITADA queda conformado de la siguiente manera:

	<u>Socio</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Numero de Participaciones</u>
1	Oswaldo Germán Auquilla Pintado	USD 40	1000
2	Wider Miguel Almeida Calvachi	USD 40	1000
3	José Daniel Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
4	Segundo Rafael Paucar Valdivieso	USD 40	1000
5	Oscar Eduardo Padilla Alvarez	USD 40	1000
6	Inaudy de Jesús Martínez Herrera	USD 40	1000
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000
8	Fausto Remigio Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000
11	Jorge Oswaldo Santos Collaguazo	USD 40	1000
12	Luis Rodrigo Tonato Chisaguano	USD 40	1000
13	Luis Alberto Torres Rodríguez	USD 40	1000
14	Guillermo Fernando Villacrés Pilco	USD 40	1000
15	Cesar Eduardo Padilla Ramos	USD 40	1000
		TOTAL USD 600,00	15.000

3 Cuarta.- Precio.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de
4 cada una de las participaciones sociales, esto es la suma de cuarenta dólares de
5 los Estados Unidos de América (USD\$ 40,00), que el Cesionario ha pagado en
6 su totalidad a los Cedentes.- Quinta.- Autorización Especial.- Para efectos de lo
7 establecido en el Artículo 181 reformado del Código Civil, la señora Lorgia Edita
8 Cueva Aguirre, cónyuge del cedente señor José Mariano Jima Molina autoriza
9 expresamente y consienten en la presente transferencia de participaciones
10 sociales.- Sexta.- Declaraciones.- Los Cedentes y el Cesionario declaran que se
11 encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento y que,
12 consecuentemente, nada tienen que reclamarse entre sí.- Séptima.-
13 Habilitantes.- Se agrega a la presente escritura pública como documento
14 habilitante el Original del Acta de Junta General Universal de Socios de la
15 Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS
16 CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha trece (13) de
17 agosto del dos mil doce (2012).- Usted, Señor Notario se dignará anteponer y
18 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
19 instrumento público.- Hasta aquí la minuta que adjunto con los documentos



"Achupallas Tours" Cía.Ltda.

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

RENTAL VAN
TRANSFERS IN - OUT

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h00 a.m. de, 13 De Agosto del 2012, en las oficinas de la Compañía Achupallas Tour Cía. Ltda. Ubicada en las calles Foch No. E-814 Y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes socios: 1) OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO, propietario de 1000 participaciones; 2) WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, propietario de 1000 participaciones; 3) JOSE DANIEL ASTUDILLO CARCHIPULLA, propietario de 1000 participaciones; 4) SEGUNDO RAFAEL PAUCAR VALDIVIESO, propietario de 1000 participaciones; 5) OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ, propietario de 1000 participaciones; 6) JOSE MARIANO JIMA MOLINA, propietario de 1000 participaciones; 7) PALERMO ROSALINO MIJAS AGUIRRE, propietario de 1000 participaciones; 8) FAUSTO REMIGIO ASTUDILLO CARCHIPULLA, propietario de 1000 participaciones, 9) CARLOS PATRICIO PAEZ OCHOA, propietario de 1000 participaciones; 10) GONZALO VINICIO PINTO CASTILLO, propietario de 1000 participaciones; 11) JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO, propietario de 1000 participaciones; 12) LUIS RODRIGO TONATO CHISAGUANO, propietario de 1000 participaciones; 13) LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, propietario de 1000 participaciones; 14) GUILLERMO FERNANDO VILLACRES PILCO, propietario de 1000 participaciones. 15) CESAR EDUARDO PADILLA RAMOS, propietario de 1000 participaciones, El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600.00), dividido en 15000 participaciones por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la junta el señor Cesar Eduardo Padilla Ramos en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Carlos Patricio Páez Ochoa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal, Secretario de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, el presidente ordena que, por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente la que se adjunta al expediente de la presente Acta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

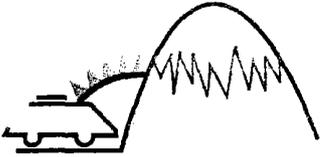
En consecuencia, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste.

1.- Consentir la Cesión de participaciones del socio Sr. Jima Molina José Mariano al señor Martínez Herrera Inaudy de Jesús.

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toman la palabra el Señor José Mariano Jima Molina. quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder la totalidad de las MIL (1000) participaciones que posee en la compañía " OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA " a favor del señor Inaudy de Jesús Martínez Herrera.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía " OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA ", quedaría conformado de la siguiente manera:

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS



"Achupallas Tours" Cia.Ltda.

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

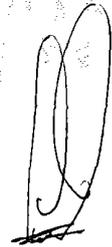
RENTAL VAN
TRANSFERS IN - OUT

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	Oswaldo Germán Auquilla Pintado	USD 40	1000
2	Wider Miguel Almeida Calvachi	USD 40	1000
3	José Daniel Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
4	Segundo Rafael Paucar Valdivieso	USD 40	1000
5	Oscar Eduardo Padilla Álvarez	USD 40	1000
6	Inaudy de Jesús Martínez Herrera	USD 40	1000
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000
8	Fausto Remigio Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000
11	Jorge Oswaldo Santos Collaguazo	USD 40	1000
12	Luis Rodrigo Tonato Chisaguano	USD 40	1000
13	Luis Alberto Torres Rodrigues	USD 40	1000
14	Guillermo Fernando Villacrés Pilco	USD 40	1000
15	Cesar Eduardo Padilla Ramos	USD 40	1000
	TOTAL	USD 600	15000

Resuelto el único punto del orden del día. El Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto.

Por no haber otro punto que tratar, a las 10h00 A.m. el presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios


Cesar Eduardo Padilla Ramos
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

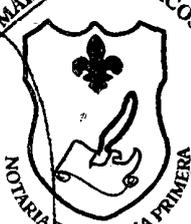

Carlos Patricio Páez Ochoa
GERENTE - SOCIO

ACHUPALLAS TOURS Cia. Ltda.
9001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION
 CÉDULA CIUDADANA **110199883-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LOZADA MOLINA**
 NOMBRE: **LOZADA MOLINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CALTAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1991-12-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 CUEVA AGUIRRE

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** Y434374242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JIMA TOMAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOLINA MARETA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-11-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-11-30**

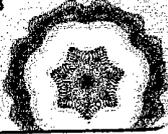
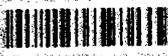
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido en QUITO el 09 de Mayo del 2011
 IDENTIFICACION: **110199883-3** NO: **0008**
MUSA LUCILA ROSE MARINHO
 LUGAR: **CALTAS**
 CAPACITACION: **2444**
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
2559830

MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA: **110241353-0**

APELLIDOS Y NOMBRES: **CUEVA AGUIRRE LORCIA EDITA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CALVAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-09-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Casada**
JOSE MARIANO JIMA MOLINA

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PROFESOR EN GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CUEVA CAÑAR BENIGNO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AGUIRRE ALTAGRACIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-12-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-23**

Director General **Jima Molina**
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

E1333V1222

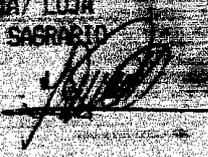
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 100013349-025-0004

CUEVA AGUIRRE LORCIA EDITA
 LUGAR: **CALVAS**
 CATEGORÍA: **CADAVENIA**
 CALIFICACIÓN: **NO SUFRIDA DE INCAPACIDAD Y TENDIDA AL VOTO**
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROSCRIPCIÓN: **0018**
 2559829

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CIUDADANIA*NSA 110200928-7
 MARTINEZ HERRERA INAUDY DE JESUS
 LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO
 06 MARZO 1961
 001-1 0183 00283 M
 LOJA/ LOJA
 EL SACRAMENTO 1961



EQUATORIANA***** V234313222
 CASADO ULDA MARIA CARPIO AGUIRRE
 SECUNDARIA MILITAR
 ANGEL MARTINEZ
 ISABEL HERRERA
 LOJA 03/10/2003
 03/10/2015
 REN 0097134

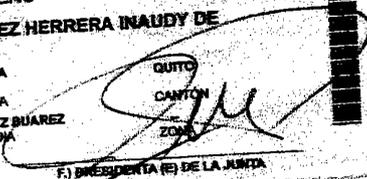
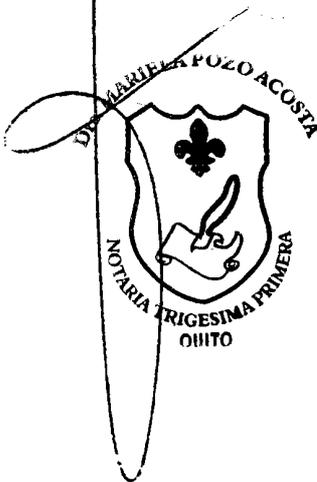


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0014 NÚMERO 1102009287 CÉDULA

MARTINEZ HERRERA INAUDY DE JESUS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ ZONA
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
2 todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de
3 sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Jame Troncoso Berrú, afiliado
4 al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número: mil doscientos ochenta y
5 nueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
6 y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que les fue a los comparecientes
7 por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedado
8 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

9
10
11 
12 SR. JOSE MARIANO JIMA MOLINA. ✓

13 c.c. 1101995833

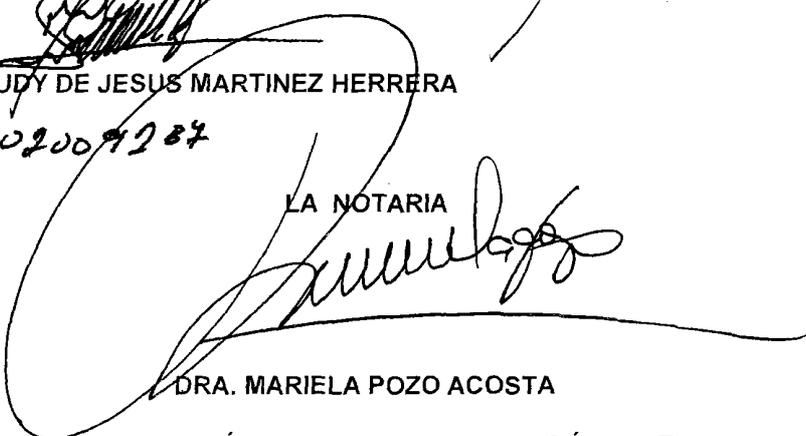
14
15 
16
17 SRA. LORGIA EDITA CUEVA AGUIRRE. ✓

18 c.c. 1102413539

19
20
21 
22 SR. INAUDY DE JESUS MARTINEZ HERRERA ✓

23 c.c. 1102009287

24 LA NOTARIA

25 
26
27 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES **JOSE MARIANO JIMA MOLINA Y LORGIA EDITA CUEVA AGUIRRE** A FAVOR DE **INAUDY DE JESUS MARTINEZ HERRERA** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CÍA. LTDA., otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señor JOSÉ MARIANO JIMA MOLINA y señora LORGIA EDITA CUEVA AGUIRRE, a favor del señor INAUDY DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA, en los términos constantes de la copia que antecede .- Quito, a veinte y uno de agosto de dos mil doce.

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1238 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1749, Tomo 129, correspondiente a la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón.- Quito, veinte y dos de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

